

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pinet

2024/06223 *Anuncio del Ayuntamiento de Pinet sobre la aprobación definitiva del expediente de la modificación de créditos código 07/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pinet, adoptado en fecha 27 de marzo de 2024, sobre concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	MC anteriores	MC actual	Créditos finales
Progr.	Económica					
241	13102	EMDONA/2023/349 /46	0,00	800,00	5.000,00	5.800,00
TOTAL			0,00	800,00	5.000,00	5.800,00

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
929	50000	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00	5.000,00	0,00
TOTAL			5.000,00	5.000,00	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pinet, a 7 de mayo de 2024. —El alcalde, Gonzalo Catalá Mahiques.

